



Salta, 25 FEB 2025

RES. DECECO N° 096-25

Expte. N° 6699/24

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 4 – Supervisor de Red y Mantenimiento – Agrupamiento Técnico - Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 122 a 125 obra Dictamen emitido por el Jurado interviniente en el presente concurso, a través del cual se establece el correspondiente orden de mérito.

Que a fs. 126 de las presentes actuaciones obra informe de la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en la cual se deja constancia que no se realizaron presentaciones de impugnaciones de postulantes.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de esta Universidad, mediante Dictamen N° 22.864, de fs. 132, por medio del cual expresa:

“... Así las cosas, quedo firme y consentido lo actuado, por lo que, desde el punto de vista formal del procedimiento administrativo seguido, no hay objeción que expresar.”

Que a fs. 134 rola informe del Departamento Personal y la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por el jurado interviniente en el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 – Supervisor de Red y Mantenimiento – Agrupamiento Técnico - Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, convocado por Res. DECECO N° 1129/24.

ARTÍCULO 2°.- Promover a la C.U. Ileana Elisabeth PALOMO, D.N.I. N° 30.806.570, al cargo Categoría 4 – Supervisor de Red y Mantenimiento – Agrupamiento Técnico - Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 096-25

Expte. N° 6699/24

ARTÍCULO 4°.- Aclarar que, si la agente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande la presente promoción a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Ex Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO Res DECECO N° 686/24).

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./MSS

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa